



Ayuntamiento de  
Alcolea de Calatrava

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
Nº. 13/2015 DE 2 DE JULIO. SESIÓN EXTRAORDINARIA

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:** DON ÁNGEL CABALLERO SERRANO.

**CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

DON RELES VELASCO COCA.

DOÑA SATURNINA ROMA ROBLES.

DOÑA EVA PEÑASCO CAMACHO.

**SECRETARIO-INTERVENTOR:**

DON JUSTO JAVIER GARCÍA SORIANO.

En Alcolea de Calatrava a dos de julio de dos mil quince, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido citados en forma legal.

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaría la existencia del quórum necesario, se da cuenta de que el fin de la presente sesión es la constitución del propio órgano y la fijación de su régimen de sesiones, así como, a continuación, los puntos correspondientes del orden del día. Se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1.- CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.** Aprobada su creación en Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 1 de julio del corriente año y fijada su composición en el mismo acuerdo, con base en el Decreto de la Presidencia de 15 de junio, los señores tenientes de alcalde, presididos por el que lo es de la Corporación toman posesión de sus cargos, quedando así constituida la Junta de Gobierno Local.

**2.- RÉGIMEN DE SESIONES.** Se fijan las sesiones ordinarias con carácter semanal, a celebrarse preferentemente los jueves en horario de tarde.

**3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.** Vistos los expedientes iniciados a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitud;

Vistos los informes favorables de la señora arquitecta municipal, los proyectos técnicos que se acompañan y el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de esta misma fecha;

La Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1°. Conceder al solicitante y en la localización que se reseña, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO	ACTUACIÓN
Don Juan Ureña García	C/ Romero, 13	Ejecución de trastero.

2°. Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3°. Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas así como a las indicaciones del proyecto técnico.

4°. Aprobar la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

4.- **LICENCIA DE SEGREGACIÓN.** Se vio la solicitud presentada por doña María Teresa Ruíz Díaz, DNI número 05.653.342-B, en fecha 29 de mayo de 2015, para la segregación de una finca urbana sita en la Ronda Norte de esta localidad, con el siguiente detalle:

**FINCA MATRIZ** Ronda Norte nº 6, referencia catastral 3763033VJ0136S0001AD.- Superficie s/plano: 5.482,90

**FINCA A SEGREGAR:** Parcela irregular con vivienda construida, según plano técnico adjunto con superficie de 1.193 m<sup>2</sup> y 24,93 m de fachada a la Ronda Norte

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente, por unanimidad de sus miembros, la Junta de Gobierno acuerda

1.- aprobar la segregación instada por doña María Teresa Ruíz Díaz de parte de la finca urbana sita al número 6 de la Ronda Norte de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

5.- **ESCRITOS E INSTANCIAS.** Se vieron los que se relacionan a continuación, quedando aprobados por unanimidad.

5.1. Suscrito en fecha 2 de julio de 2015 por doña María Dolores Amores Gómez, DNI 70.561.762-Q, en solicitud de licencia de enganche a la Red Municipal de Agua Potable en Rda. de San Roque, 33.

5.2. Suscrito en fecha 2 de junio de 20105 por doña María Teresa Ruíz Díaz, DNI 05.653.432-B, en solicitud de baja del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del de su propiedad, matrícula CR-8840-W, con fecha 1 de junio, por haber causado baja en la Dirección General de Tráfico, e interesando la devolución de la parte correspondiente del mismo.



5.3. Suscrito en fecha 19 de mayo de 2015 por Coordinadora Valenciana de Obras, con CIF B97274070, interesando la anulación de las licencias de vallado números 84/11, 85/11 y 86/11, de 30/11/2011, por no haberse ejecutado las mismas, solicitando así mismo la anulación de las correspondientes liquidaciones del Impuesto sobre Instalaciones, Construcciones y Obras.

## 6. ADJUDICACIÓN DE OBRAS.

**6.1. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD.** Se vio el expediente que se sigue para la contratación, mediante contrato menor de las obras referidas, de acuerdo con la memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2015.

Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto a favor de la empresa Excavaciones Alcolea SL, representada por don Santiago Mora García, ratificada tras justificar la baja realizada, por un importe IVA NO INCLUIDO de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (25.800,00€).

Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda

1. La adjudicación de las obras de ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD, a Excavaciones Alcolea SL, por un importe total de ejecución de VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS (25.800,00€), IVA NO INCLUIDO.
2. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **169.61906**
3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado.

**6.1. OBRAS DE IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES.** Se vio el expediente que se sigue para la contratación, mediante contrato menor de las obras referidas, de acuerdo con la memoria aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de mayo de 2015.

Se vio la propuesta de la Mesa de Contratación constituida al efecto a favor de la empresa Obras y Servicios Jesús Bárcenas, SL, por un importe IVA NO INCLUIDO de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (16.890,00€).

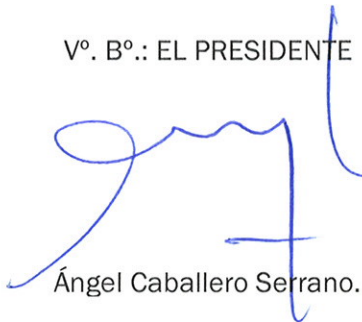
Por unanimidad, la Junta de Gobierno Local acuerda

1. La adjudicación de las obras de IMPERMEABILIZACIÓN DEL DEPÓSITO DE AGUA DE CERRO HURDÓN Y ADECUACIÓN DE LA CÁMARA DE LLAVES, a Obras y Servicios Jesús Bárcenas, SL, por un importe de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS (16.890,00€) IVA NO INCLUIDO.

2. Autorizar el gasto correspondiente con cargo a la partida presupuestaria **169.61911**.
3. Autorizar al señor alcalde para la firma del oportuno contrato administrativo.
4. Notificar el presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la presidencia fue declarado cerrado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de la que se extiende el presente acta, de todo lo que, como secretario, certifico.

Vº. Bº.: EL PRESIDENTE

  
Ángel Caballero Serrano.



